

	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 1 de 26

## **CODIGO DE BUEN GOBIERNO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

### **MISION**

La Universidad de la Amazonia, institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la ley 60 de 1982 para contribuir especialmente en el desarrollo de la región amazónica, está comprometida con la formación integral de un talento humano idóneo para asumir los retos del tercer milenio a través de una educación de calidad, amplia y democrática, a nivel de pregrado, postgrado y continuada, que propicie su fundamentación científica, desarrolle sus competencias investigativas, estimule su vinculación en la solución de la problemática regional y nacional y consolide valores que promuevan la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social.

### **VISION**

La Universidad de la Amazonia será una institución de educación superior en permanente acreditación social, reconocida y líder en la construcción, apropiación, adecuación, implementación y difusión de procesos académicos, científicos, investigativos y de proyección a la comunidad; preferencialmente encaminados a la búsqueda del desarrollo humano sostenible de la región amazónica, de manera comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de nación contemplado en la Constitución Nacional.

### **POLITICA DE CALIDAD**

La Universidad de la Amazonia, en su condición de institución estatal de educación superior del orden nacional, se compromete con la mejora continua del servicio educativo garantizando la formación integral del talento humano altamente cualificado, con principios humanísticos, científicos y tecnológicos, en áreas como la resolución de conflictos, el desarrollo humano sostenible, la problemática educativa, social y política, el desarrollo agropecuario, la política ambiental y el desarrollo empresarial y organizacional de la región Amazónica y el País, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática

### **OBJETIVOS DE CALIDAD**

- Diseñar y adoptar la Estructura Organizacional de la institución, utilizando el enfoque por procesos, cumpliendo la normatividad vigente.
- Fortalecer los Procesos de Docencia, Investigación y Proyección Social, de manera que aseguren el cumplimiento de su misión y viabilidad económica.

	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 2 de 26

- Lograr la acreditación institucional.
- Realizar convenios, alianzas estratégicas y proyectos comunes que permitan la conformación de redes académicas, investigativas y /o administrativas
- Vincular Talento Humano idóneo, que garantice el cumplimiento de los requerimientos de los usuarios y las partes interesadas.
- Utilizar tecnología apropiada en la institución, que permita el desarrollo de los procesos misionales para satisfacer las expectativas de la comunidad universitaria.
- Articular la Universidad con los gobiernos nacional y territoriales y el sector productivo de la Región Amazónica.

### **GLOSARIO DE TERMINOS**

- **ADMINISTRACIÓN:** Ciencia que tiene como objetivo de estudio las organizaciones, tratando de lograr su explicación, comprensión y la búsqueda de sus por qué? Para la consecución de este objetivo aplica como herramienta esencial el método científico y a través de él elabora teorías, modelos e hipótesis sobre la naturaleza, dinámica y evolución de las organizaciones.
- **CALIDAD:** El concepto de calidad aplicado a las Instituciones de Educación Superior hace referencia a un atributo del servicio público de la educación en general y, en particular, al modo como ese servicio se presta, según el tipo de institución de que se trate. La calidad de la Educación Superior es la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación; reconocerla, velar por su incremento y fomentar su desarrollo otorga sentido a la acción del Consejo Nacional de Acreditación. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones. Estas funciones que, en última instancia, pueden reducirse a docencia, investigación y proyección social, reciben diferentes énfasis de una institución a otra, dando lugar a distintos estilos de institución.
- **CARTA DE VALORES ÉTICOS:** Documento que orienta la gestión en la Universidad de la Amazonia y en consecuencia; los compromisos éticos que se describen serán de estricta observancia por parte de quienes cumplen funciones en el marco de la gestión y la administración universitaria.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 3 de 26

- **VALORES ETICOS.** Son aquellas cualidades libres y conscientes que reconocemos en los demás, de acuerdo con las formas de ser y de actuar de cada miembro de la comunidad y que se hacen deseables como características identificables en cada servidor público, indispensables para la sana convivencia, la moralización y la transparencia.
- **MANUAL DE CALIDAD:** Documento que especifica el Sistema de Gestión de la Calidad de una organización. (NTCGP: 1000:2004 numeral 3.30).
- **PLAN DE CALIDAD:** Documento que especifica que procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, proceso, producto o contrato específico. (NTCGP: 1000:2004 numeral 3.37)
- **MACROPROCESO:** Agrupación de procesos de una organización.
- **PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (NTCGP:1000:2004 numeral 3.39)
- **PROCEDIMIENTO:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. (NTCGP:1000:2004 numeral 3.38)
- **PRONÓSTICOS:** Son predicciones de lo que puede suceder o esperar, son premisas o suposiciones básicas en que se basan la planeación y la toma de decisiones.
- **ESTRATEGIAS:** Son cursos de acción general o alternativas, que muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos, para lograr los objetivos.
- **POLITICAS:** Son guías para orientar la acción, son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema, son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos.

	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 4 de 26

## **CAPITULO 1.**

### **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

#### **1.1. IDENTIFICACIÓN, NATURALEZA Y DOMICILIO**

La Universidad de la Amazonia, creada por la ley 60 de 1982, es una institución de Educación Superior, pública de orden nacional, organizada como ente universitario en el marco de las normas legales establecidas para la educación superior, creada por la ley 60 del 30 de Diciembre de 1982 y reconocida institucionalmente como Universidad por la Resolución No. 6533 del 5 de mayo de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la Ciudad de Florencia, capital del Departamento del Caquetá y con la autorización legal para establecer sedes en otros lugares de la Amazonia Colombiana, previo cumplimiento de los requisitos de la ley.

#### **1.2. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA ENTIDAD**

El equipo directivo, liderado por el Rector, se compromete con el cumplimiento de la Misión, la Visión y el logro de los objetivos de la Universidad de la Amazonia, en la generación y profundización de conocimiento en todas las áreas del saber, y en la formación de profesionales e investigadores con competencia para producir formas alternativas de explicación y solución a los problemas del entorno.

#### **1.3. VALORES ÉTICOS**

Los Valores Éticos serán de estricta observancia por parte de quienes cumplen funciones en el marco de la gestión y la administración universitaria, basados en los fundamentos de mejora del clima organizacional, garantizando la calidad humana al interior de la comunidad Universitaria.

- **HONESTIDAD:** Elemento fundamental en las actuaciones de la comunidad universitaria, materializado en el pulcro desempeño de las funciones que cada actor social cumple en la institución.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 5 de 26

- **SINCERIDAD:** La veracidad en el desarrollo de los principios y objetivos institucionales aplicados a la formación integral de los ciudadanos de la región, como garantía de confianza social.
- **RESPONSABILIDAD:** Es el compromiso social y ambiental y la vocación con que cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, asumirá la parte que le corresponde hacer y la obligación ética de reparar un daño cuando se haya cometido un yerro.
- **TRANSPARENCIA:** Es el componente ético que identificará a cada servidor de la institución de tal forma que su actuación sea muestra de credibilidad irrefutable.
- **EQUIDAD:** Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución para dar a cada cual lo que merece. Pero también expresa de manera directa el sentido de justicia con que actuará cada uno de los miembros de la comunidad.
- **TOLERANCIA:** Valor de gran relevancia que implica atender y respetar las ideas y principios de la comunidad en general buscando siempre la comprensión y la concertación, propiciando un ambiente agradable y un trabajo feliz.
- **SOLIDARIDAD:** Es el apoyo y participación compartida para alcanzar los objetivos propuestos y facilitar el trabajo en equipo.
- **CONVIVENCIA:** Es la resultante del respeto mutuo, la lealtad y la adaptación a los diferentes grupos humanos y situaciones del quehacer institucional que exigen la comprensión, la felicidad y la paz ciudadana, propendiendo por la construcción de vivencias pacíficas y democráticas dentro de la sociedad.

	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 6 de 26

## **CAPITULO 2**

### **DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL**

#### **2.1. ESTRUCTURA DE DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

##### **2.1.1. ORGANOS DE DIRECCIÓN**

##### **2.1.1.1. CONSEJO SUPERIOR**

El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, estará conformado por:

- El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá.
- Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
- Un representante de las directivas académicas elegido por el Consejo Académico.
- Un representante de los profesores de carrera docente universitaria,.
- Un representante de los egresados de la Universidad, elegido por los mismos en votación directa y secreta.
- Un representante de los estudiantes de la Universidad
- Un representante del sector productivo,
- Un ex -rector de la Universidad elegido en Asamblea de los mismos que hayan ejercido el cargo en propiedad en la Universidad de la Amazonia, convocados para tal efecto por el Rector.
- El Rector de la Universidad, con voz pero sin voto, quien será tenido en cuenta para efectos de integrar el quórum.

##### **2.1.1.2. RECTOR**

Es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad. Será designado por el Consejo Superior Universitario y es el responsable de la dirección académica y administrativa de conformidad a lo establecido en este estatuto y demás normas vigentes.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 7 de 26

- El cargo de Rector es incompatible con el ejercicio profesional y con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado y estará sujeto a los impedimentos, recusaciones, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades establecidos en la ley y los estatutos.
- El Rector ejercerá la dirección con la colaboración inmediata de las unidades de subdirección.

### 2.1.1.3. DEL CONSEJO ACADÉMICO

**CONFORMACIÓN.** El Consejo Académico, conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá.
- Dos Representantes de los Decanos de las Facultades que se elegirán entre ellos, por convocatoria del Vicerrector Académico.
- Dos representantes de los Directores de Programa, que se elegirán entre ellos, por convocatoria del Vicerrector Académico.
- Dos representantes de los profesores de carrera docente universitaria,
- Dos representantes de los estudiantes.

### 2.2. COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**PERSONAL UNIVERSITARIO:** Para el adecuado desarrollo de su vida institucional, la Universidad de la Amazonia, estará constituida por toda persona natural que tenga o haya tenido vínculo administrativo o académico con la institución, así:

- **Administrativo:** Es aquel integrado por empleados públicos y trabajadores oficiales cuyos cargos figuren en la Planta de Personal.
- **Docente:** Es docente universitario quien esté vinculado a la Universidad de la Amazonia y desempeñe funciones académicas de docencia, investigación, proyección social y las que determine el Estatuto del Profesor Universitario y normas complementarias.
- **Estudiante:** Es estudiante de la Universidad de la Amazonia, aquella persona que posee matrícula vigente en cualquiera de los programas académicos o proyectos

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 8 de 26

curriculares propios o en convenio, a nivel de pregrado o posgrado, conducentes a título.

- **Graduado:** Es graduado de la Universidad de la Amazonia, la persona que haya obtenido un título en cualquiera de los programas de formación superior propios o en convenio que ofrezca la institución
- **Pensionado:** Es pensionado de la Universidad de la Amazonia, aquella persona que se retira del servicio activo, una vez cumplidos y reconocidos por la entidad competente, los requisitos de carácter legal, para tener derecho a la pensión de jubilación o vejez.

### 2.3. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL CON LOS FINES DEL ESTADO

La Universidad de la Amazonia, en cumplimiento de su Misión tiene como fines fundamentales el desarrollo de los componentes básicos de la educación Superior en los procesos de formación: Docencia, Investigación y Extensión, además de los procesos que contribuyen a la formación de ciudadanos libres, comprometidos y capaces de transformar con su conocimiento los procesos de desarrollo regional y nacional.

Para cumplir con la Misión institucional, el equipo directivo liderado por el Rector de la Universidad de la Amazonia, se comprometen a administrar la entidad bajo los principios de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas a la sociedad y ser eficaces en la realización de las acciones propuestas,. Las estrategias a desarrollar son las siguientes:

- Definir las políticas necesarias que permitan cumplir las metas establecidas.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas definidas
- Cumplir las disposiciones constitucionales y legales universitarias.
- Ejecutar el Plan de Desarrollo UNIVERSIDAD COMPROMISO ACADEMIICO, SOCIAL Y REGIONAL 2004 – 2010 y todos los Planes y Programas que de el se deriven.
- Prestar eficazmente los servicios ofertados por la institución.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 9 de 26

### **2.3. COMPROMISO CON LA GESTIÓN PÚBLICA**

El equipo de directivos liderado por el Rector de la Universidad de la Amazonia, se comprometen a desarrollar sus competencias, habilidades y a aplicar sus conocimientos, cumpliendo con, los valores institucionales de Honestidad, Sinceridad, Responsabilidad, Transparencia, Equidad, Tolerancia, Solidaridad y Convivencia, en todas sus actuaciones en el ejercicio de su cargo, orientando de esta manera a la Universidad de la Amazonia, hacia el cumplimiento de su Misión acorde con la con la normatividad vigente y entregando informes de rendición de cuentas a la comunidad universitaria y sociedad regional.

#### **2.1.4. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

Cuando el Rector o algún miembro autorizado del Equipo Directivo delegue funciones, será consecuente con las obligaciones asumidas al ser funcionario público, dejando por escrito los derechos y obligaciones del delegado, manteniéndose informado del desarrollo de los actos delegados, así como también impartiendo orientaciones generales y controles sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 10 de 26

## **CAPÍTULO 3.**

### **POLITICA DE RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO.**

El órgano externo de control y vigilancia fiscal de la Universidad de la Amazonia es la Contraloría General de la República y el de lo administrativo la Procuraduría General de la Republica. De otra parte la institución está sujeta al control social de la ciudadanía.

#### **3.1. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD**

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a mantener relaciones de cordialidad y armonía con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan realizar las auditorias eficazmente. De igual manera se comprometen a definir acciones de mejoramiento que permitan subsanar los hallazgos encontrados.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 11 de 26

## **CAPITULO 4.**

### **POLITICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION DE LA ENTIDAD FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA manifiesta y asume la clara disposición de autorregularse, para lo cual se compromete a orientar todas sus actividades de acuerdo con los principios enunciados en la Constitución, las Leyes, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética institucional, hacia el logro de una gestión con principios y valores éticos que satisfagan las expectativas y necesidades de los usuarios y grupos de interés.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 12 de 26

## **CAPITULO 5.**

### **POLITICA DE GESTION DEL RECURSO HUMANO**

#### **5.1. POLÍTICA DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

##### **5.1.1. Compromiso con la Protección y Desarrollo del Talento Humano.**

La Universidad de la Amazonia se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos docentes y administrativos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporan los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la entidad propende por la vinculación de los más competentes e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o contratistas.

##### **5.1.2. Compromiso frente al desarrollo del talento humano.**

La Universidad de la Amazonia orientará su política de desarrollo de su talento humano atendiendo los lineamientos que en materia de carrera administrativa ha promulgado la Ley, traducido a normas internas sobre planes, programas y proyectos respetando las plantas de cargos, cuadros funcionales de empleo, sistema de información administrativa y ordenación de la jornada laboral reglamentaria, de tal manera que responda a las necesidades de una administración de la educación pública superior con características modernas, eficaces y eficientes para el cumplimiento de la misión institucional.

##### **5.1.3. Respeto por los Derechos del personal docente y administrativo escalafonado en Carrera.**

La Universidad de la Amazonia acatará las leyes y demás normas e implementará los procedimientos de selección, vinculación, inducción, formación y capacitación, en donde

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 13 de 26

predominen los principios de mérito e igualdad y el ejercicio de las funciones con objetividad, independencia e imparcialidad, brindando oportunidad laboral a quienes accedan a los derechos de carrera previo el lleno de los anteriores requisitos, sin importar su credo, raza, color político, impedimento físico o status social y garantizando la justicia, la equidad y la solidaridad como valores de alta relevancia.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 14 de 26

## **CAPITULO 6.**

### **POLITICAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.**

#### **6.1. Compromiso con la Comunicación Pública**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual, las acciones comunicativas se efectúan de acuerdo con los parámetros que se establecen en los procesos de Gestión de Información y Comunicaciones y el Plan de Comunicaciones de la institución.

#### **6.2. Compromiso con la Comunicación Organizacional**

La comunicación de la institución esta orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo, trabajo en equipo, y colaboración entre el Talento Humano de la institución; para ello la administración establece los procedimientos y tiene definidos los medios de comunicación que garantizan la interacción y el desarrollo de la Misión apuntando hacia la Visión prospectiva institucional.

#### **6.3. Compromiso de Confidencialidad**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA se compromete a vigilar que los funcionarios que manejan información privilegiada, reserva de la entidad, no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con la normatividad de la institución. Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la UNIAMAZONIA para sus propios intereses.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 15 de 26

#### **6.4. Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA se compromete a establecer una política de información y Comunicación adecuada que permita contacto permanente con sus grupos de interés. Con este fin se utilizarán los medios de comunicación establecidos: emisora, periódico, Programa de Televisión, Boletines, para que la información llegue a los usuarios y grupos de interés de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información.

En cuanto al derecho de petición, la entidad se compromete a establecer el procedimiento específico para dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad.

#### **6.5. Compromiso con el Gobierno en Línea**

El Rector de la Universidad y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la entidad con la más completa información sobre el desarrollo de la Gestión, procesos y resultados de la contratación, estados financieros, convocatorias para proveer cargos, Plan de Desarrollo Institucional avances en el cumplimiento de sus metas, servicios que la entidad presta y forma de acceder a ellos

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 16 de 26

## **CAPITULO 7.**

### **POLITICAS DE CALIDAD.**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, para lo cual se obliga a implementar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y a Mejorar Continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos y ejerciendo un autocontrol en forma eficiente, eficaz y efectiva

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 17 de 26

## **CAPITULO 8.**

### **POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD**

#### **8.1. Compromiso con la Comunidad**

La UNIVERSIDAD DE LA AMZONIA orienta sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual se fundamenta en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, orientando a través de los componentes fundamentales de la Educación Superior, la participación ciudadana, la educación, formación para el trabajo y el desarrollo humano, la asistencia técnica y las actividades culturales.

La Universidad hace declara específicamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, el derecho al trabajo, a la asociación, el respeto a la naturaleza, la convivencia ciudadana activa y la solidaridad, entre otros.

#### **8.2. Información y Comunicación con la Comunidad**

Los informes de Gestión que contienen información académica (Docencia, Investigación y Extensión), económica, contables y de gestión externa presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, serán dados a conocer y estarán disponibles para la comunidad, a través de los medios de información institucionales: Emisora Universitaria 98.1, Programa de Televisión, Periódico Universitario, Boletines, Pagina Web, Línea telefónica gratuita.

#### **8.3. Compromiso con la Rendición de Cuentas**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas conforme a la normatividad interna explicita, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas de la gestión

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 18 de 26

institucional. El mecanismo a utilizar son las audiencias públicas, para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria a la ciudadanía en general como mínimo con treinta (30) días de anticipación a la realización de la audiencia.

#### **8.4. Atención de Quejas y Reclamos**

Ante la Oficina de Atención al Usuario, a través de la pagina web, a través de buzones colocados estratégicamente en la institución o a través de comunicación escrita, la comunidad puede presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes al desarrollo de los procesos, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley. La universidad cuenta con los procedimientos para el trámite de las quejas que se instauran; en la Oficina de Atención al ciudadano, reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

#### **8.5. Control Social**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA mediante el desarrollo de los componentes de Docencia, Investigación y Extensión, promueve la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios y veedurías, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el, garantizando que la gestión este al servicio de la comunidad. De igual manera la universidad garantiza la entrega de la información requerida para el Control Social de la ciudadanía.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 19 de 26

## **CAPITULO 9.**

### **RESPONSABILIDAD FRENTE ALMEDIO AMBIENTE.**

#### **9.1. Responsabilidad con el Medio Ambiente**

A través del desarrollo de la función Misional la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA se compromete a respetar y propiciar el respeto por los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con este objetivo implementa programas académicos pertinentes para la región Amazónica, los cuales tienen el contenido de desarrollo sustentable, sostenible y de biodiversidad, propiciando el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso adecuado de los recursos no renovables.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 20 de 26

## **CAPITULO 10.**

### **POLITICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES.**

#### **10.1 Compromiso frente a los Conflictos de Interés**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA se compromete a aplicar en forma permanente los lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de conflictos de interés entre los funcionarios de la institución y en la comunidad en general. El medio a través del cual se presta el servicio a la comunidad en la resolución de conflictos es el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, servicio desarrollo a través de las prácticas académicas de los estudiantes del programa de Derecho.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 21 de 26

## **CAPITULO 11.**

### **POLITICA DE CONTRATACION.**

#### **11.1. Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA cumple formalmente con el Estatuto de la Contratación (Acuerdo 31 del 18 de diciembre de 2007), de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, para que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, y se haga basadas en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 22 de 26

## **CAPITULO 12.**

### **POLITICA FRENTE AL CONTROL INTERNO.**

#### **12.1. Compromiso Frente al Modelo Estándar de Control Interno –MECI**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA aplica el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y vela por su cumplimiento por parte de todos los funcionarios, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz y efectiva, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 23 de 26

## **CAPITULO 13.**

### **POLITICAS SOBRE RIESGOS.**

#### **13.1. Declaración del Riesgo**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA declara que en el desarrollo de las actividades propias de su función Misional ocurren riesgos, los cuales fueron identificados y analizados en el Mapa de Riesgos, para lo cual adopta mecanismos y acciones necesarias para la, prevención, administración, y mitigación de los mismos.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 24 de 26

## **CAPITULO 14.**

### **POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD**

#### **14.1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD**

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la Universidad de la Amazonia comprende:

- La definición de la Política y Objetivos de Calidad.
- La administración y el control de la normatividad expresa para la implementación de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, así como de los procedimientos.
- Realización anual de un Plan de Mejoramiento institucional que sirve como base para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la institución. El Plan de Mejoramiento será el resultado de las no conformidades y recomendaciones de mejora que surgen del desarrollo del Plan Anual de Auditorias Internas de la Universidad

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 25 de 26

## **CAPITULO 15.**

### **DE LA ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

#### **15.1. Del Comité para las buenas prácticas en la Función Pública**

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, se compromete a que el Comité de Control Interno haga el seguimiento y evaluación del Código de Buen Gobierno. Para ello:

- La Universidad facilita el apoyo técnico y operativo que requiera el Comité para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- Las operaciones del Comité se registrarán a través de actas.
- Los miembros del Comité guardarán la confidencialidad de los asuntos institucionales que así lo requieran.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>			
	<b>CODIGO:</b> OD-E-GC-01	<b>VERSION:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2009-12-14	<b>PAGINA:</b> 26 de 26

## **CAPITULO16**

### **DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.**

#### **16.1. Vigencia del Código de Buen Gobierno**

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir su aprobación por parte del Comité de Control Interno y su refrendación mediante acto administrativo por parte de la rectoría.

#### **16.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno**

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA y a sus grupos de interés.

#### **16.3. Reforma del Código de Buen Gobierno**

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Rector, o por sugerencia del Comité de Control Interno. El Rector informará a través de medios de comunicación de la universidad, los cambios introducidos.